DICTAMEN N° 2

COMITÉ DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013 "CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA-AD REFERENDUM"

Ref.: Expediente D.G.C.P. Nº 339.855 s/ Licitación Pública Nacional Nº 02/2013

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

ANTECEDENTES

Nota SUOC N° 281/2013, de fecha 31 de octubre de 2013, remitida al Director General de Contrataciones Públicas Abog. Pablo Seitz Ortiz por la que se ha notificado el inicio de los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03, para el Concurso de Ofertas en cuestión, la cual fue recepcionada con Expediente N° 339.855.----

Acta N° 103, de fecha 02 de diciembre de 2013, por la cual se procedió a la Apertura de sobres del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2013 de "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA - AD REFERENDUM".----

VISTOS:

La Resolución Nº 524/2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual se constituye este Comité de Evaluación para el análisis y recomendación de las adjudicaciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013.----

La Nota SUOC N° 386/2013 de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial, con la cual remite todos los antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA -AD REFERENDUM", como así también todas las ofertas de las empresas que han participado del llamado.----

CONSIDERANDO:

Que, por Acta N° 103 de fecha 02 de diciembre de 2013 se procedió a la apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013, acto público presidido por el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Nelly D. Fernández Romañach, Jefa Sección Control y Seguimiento, el Sr. Julio César Olmedo por PSM INGENIERÍA, Sr. Carmelo Martínez por CONSTRUVIP, Sr. Víctor Villalba por SINTEC S.A., Sr. Lorenzo Alvarez por INDELPA S.R.L., la Sra. Deolinda Garner por SEO S.A. y el Abog. Néstor Cáceres por N Y H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.----

Las firmas que presentaron ofertas son: **SEO S.A., CONSTRUVIP del Arquitecto Pedro Villalba Libardi, K Y V CONSTRUCCIONES de Victor Hugo Villasboa Maidana, PSM INGENIERÍA de Esteban César Ortega Figueredo, N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S. A., SINTEC S.A., e INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L.**----

Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentadas, que a continuación se detallan:-------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION *
Comité de Evaluación

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Oferente 1: SEO S.A.
Gs. 728.855.624 (Guaraníes Setecientos veinte y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte y cuatro).---------- **PÓLIZA: Gs. 24.750.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones setecientos cincuenta mil)**---------- **SIPE Nº 1275496**----------
Oferente 2: CONSTRUVIP del Arquitecto Pedro Villalba Libardi
Gs. 781.973.148 (Guaraníes Setecientos ochenta y un millones novecientos setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho).---------- **PÓLIZA: Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)**---------- **SIPE Nº 1277954**----------
Oferente 3: K Y V CONSTRUCCIONES de Víctor Hugo Villasboa Maidana
Gs. 647.482.364 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro).---------- **PÓLIZA: Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)**---------- **SIPE Nº 1277463.**----------
Oferente 4: PSM INGENIERÍA de Esteban César Ortega Figueredo
Gs. 769.345.421 (Guaraníes Setecientos sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte y uno).---------- **PÓLIZA: Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones).**---------- **SIPE Nº No presenta.**----------
Oferente 5: N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S. A.
Gs. 720.914.619 (Guaraníes Setecientos veinte millones novecientos catorce mil seiscientos diez y nueve).---------- **PÓLIZA: Gs. 28.500.000 (Guaraníes Veinte y ocho millones quinientos mil)**---------- **SIPE Nº 1273435.**----------
Oferente 6: SINTEC S.A.
Gs. 908.030.958 (Guaraníes Novecientos ocho millones treinta mil novecientos cincuenta y ocho).----- **PÓLIZA: Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)**---------- **SIPE Nº 1277616.**----------
Oferente 7: INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L.
Gs. 627.423.338 (Guaraníes Seiscientos veinte y siete millones cuatrocientos veinte y tres mil trescientos treinta y ocho).---------- **PÓLIZA: Gs. 25.500.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones quinientos mil)**---------- **SIPE Nº 1276795.**----------

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sec. Control Contraloría

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos / Oferente	Oferente 1: SEO S.A.	Oferente 2: CONSTRUVIP del Arquitecto Pedro Villalba Libardi	Oferente 3: K Y V CONSTRUCCIONES de Víctor Hugo Villasboa Maidana	Oferente 4: PSM INGENIERÍA de Esteban César Ortega Figueredo	Oferente 5: N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S. A.	Oferente 6: SINTEC S.A.	Oferente 7: INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta estén debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes o documentos que acrediten la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolner S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

representación del Oferente sean suficientes y adecuados.							
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley Nº 3439/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta y forma parte de este dictamen, se realizaron correcciones aritméticas quedando los montos de las ofertas como se expresan en el mismo.----------

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Al realizar la verificación cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los precios más bajos, se constata que:

- **En el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2/2013 "CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA - AD REFERENDUM"** La oferta más baja en precios corresponde a la empresa **INGENIERIA DEL PARANA S.R.L., ésta se encuentra sin observaciones por lo tanto, es seleccionada para continuar con el proceso de evaluación detallada más abajo:**

DOCUMENTOS LEGALES	ING. DEL PARANA S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Facturación Media anual	CUMPLE

Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Experiencia General en Obras Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % del monto total de oferta.	CUMPLE
Experiencia Especifica en Obras Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (Un) contrato, durante los últimos diez (diez) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Capacidad en Materia del Personal	CUMPLE
Capacidad en materia de Equipos	CUMPLE
Formulario De Composición de Precios Unitarios	CUMPLE

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el **PUNTO 3 DE LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **INGENIERIA DEL PARANA S.R.L.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro** detallado a continuación. ----------

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sec. Control y Seguimiento

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio. Esta información será extraída del balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2010, 2011 y 2012). Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2010, 2011 y 2012). Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % de monto total de la oferta.	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	31,18
Coeficiente de Solvencia (Pasivo total/Activo total)	0,03

CONCLUSION

Con lo manifestado se ratifica que la firma **INGENIERIA DEL PARANA S.R.L.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo en los dos ítems. ----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION * Comité de Evaluación

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Que, teniendo en cuenta el art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" en su párrafo segundo establece que *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación,..."* y el art. 11° del Decreto 21.109/03, que expresa "Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".----------

Por lo tanto,

El Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2013 de "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA- AD REFERENDUM" de la Circunscripción Judicial de Concepción, salvo mejor parecer;

RECOMIENDA:

1°) ADJUDICAR por el TOTAL, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2013 de "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA-AD REFERENDUM" PAC N° **265.106**, a la empresa **INGENIERÍA DEL PARANÁ S. R. L.: por un monto total de Gs: 627.423.338 (Guaraníes Seiscientos veinte y siete millones cuatrocientos veinte y tres mil trescientos treinta y ocho)** IVA incluido.----------

Este dictamen fue elaborado en la ciudad de Concepción, en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, por: Econ. Rossemarie Lesme E., Asistente de Contrataciones Públicas; Lic. Carolina Kolher Salinas, Auxiliar de Contabilidad y Presupuesto; y el Lic. Aldo Federico López De Giácomi, Técnico de Tesorería.----------

CONTROLADO
Contraloría Interna

Lic. Nery J. Fernandez R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Comité de Evaluación

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo